OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3474

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2020, de la Directora de Política Familiar y Diversidad, por la que se nombra a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas a Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

ANTECEDENTES

La Orden de 29 de julio de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales (BOPV de 31 de agosto de 2020) convoca las ayudas económicas a Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece en su apartado 1 que corresponde a la Dirección de Política Familiar y Diversidad la realización de las tareas de gestión y resolución de dichas ayudas, así como la designación de las personas que integrarán la Comisión de Valoración competente para formular la propuesta de resolución de las subvenciones y la persona encargada de la secretaría de la Comisión.

Así mismo, el apartado 2 del artículo citado especifica que dicho Órgano Colegiado estará compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cuatro personas con la condición de alto cargo o de empleado público de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Finalmente, el apartado 3 del artículo mencionado establece que una persona empleada pública perteneciente a la Dirección de Política Familiar y Diversidad actuará como Secretaria del Órgano Colegiado. La composición de este Órgano deberá ser publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas para la continuidad de la contratación de personal técnico y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural por parte de Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, convocadas mediante Orden de 29 de julio de 2020 de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales (BOPV de 31 de agosto de 2020).

Vocales:

Dña. Begoña Gana Camiruaga, técnica de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

D. Aitor Eguinoa Isasmendi, técnico de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Secretaria:

Dña. Lidia Barrutia Arregi, técnica de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada, ante la Viceconsejera de Políticas Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de julio de 2020.

La Directora de Política Familiar y Diversidad,
MIREN IRUNE MUGURUZA MENDARTE.